



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **4258** C.G.E.
Expte. Grabado N° (2098097)

PARANÁ; 16 OCT 2018

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Sindicato Argentino de Docentes Privados SADOP Seccional Entre Ríos solicita se declare de Interés Educativo el Proyecto "*Desafíos en la educación del siglo XXI. Hacia la construcción de estrategias*"; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Capacitación estará a cargo de la Licenciada Delia Azzerboni, la cual surge de los múltiples y profundos desafíos a los que se enfrenta la escuela educando en el siglo XXI, que implican ayudar a los estudiantes a construir, ampliar y extender sus habilidades, capacidades y procesos cognitivos en un mundo de cambios permanentes con rupturas, incertidumbre y contradicciones constantes, lo cual requiere que los educadores deban actualizarse, revisando sus representaciones y sus paradigmas;

Que la disertación plantea propiciar una adecuada planificación y profundos procesos de reflexión que eviten la rutinización de las prácticas educativas y tiendan a una mejora de las mismas, con el propósito de favorecer una visión renovada de la realidad del siglo XXI y su complejidad, de alentar una mirada crítica que posibilite advertir los desafíos de la educación actual y de propiciar la construcción de estrategias de intervención docentes que alienten trayectorias escolares satisfactorias, completas y saludables;

Que como objetivos se pretende apreciar el impacto de la realidad del siglo XXI en las instituciones educativas, reconocer los desafíos a los cuales se enfrentan los educadores en sus prácticas y advertir que la educación necesita propiciar la construcción de competencias para la inclusión en un mundo complejo e incierto;

Que la propuesta a desarrollarse durante el presente año, está destinada a directivos y docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo, profesionales y colaboradores de instituciones educativas;

Que las Direcciones de Planeamiento, de Educación Primaria y de Educación Secundaria han tomado intervención de competencia;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

///



Provincia de Entre Ríos

4258

RESOLUCIÓN N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (2098097)


CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

////

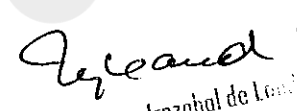
ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo el Proyecto "*Desafíos en la educación del siglo XXI. Hacia la construcción de estrategias*", organizado por el Sindicato Argentino de Docentes Privados SADOP Seccional Entre Ríos, a desarrollarse el presente año y destinado a directivos y docentes de todos los Niveles y Modalidades del Sistema Educativo, en virtud a lo expuesto en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Dirección de Planeamiento Educativo, Dirección de Recursos Humanos, Direcciones de Educación, Direcciones Departamentales de Escuelas, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, SADOP y oportunamente archivar.-
AQ.


Dr. GASTÓN DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. RITA M. del C. NIEVAS
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación


Prof. Marta Irazabal de Leon
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos